La Jagua de Ibirico Cesar 12 de marzo de 2026

Señor (a):
SYLVIA MARIA LÓPEZ PARRA
REP. LEGAL DE SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
NIT: 901286454-6
CALLE 16 NRO 16 – 51 LOCAL 201 SANTANA CENTER – SAN VICENTE
santanadistribucionesmedicas@gmail.com
3226125166

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para el **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09DE DICIEMBRE DEL 2025.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos insumos y dispositivos medico quirúrgicos que a continuación se describen:

Listado de medicamentos:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20

BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2

NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3

Listado de insumos y dispositivos médico quirúrgico:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNID	20
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000

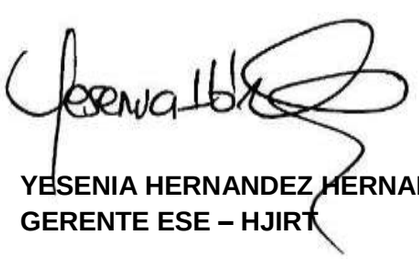
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQ *5 UNIDADES	100
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150

PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

SANTANA
DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A.S.
Lo MEJOR para su Salud
NIT. 901286454-6

CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAAC TORRES	COTIZACION MEDICO QUIRURGICO
NIT: 824000543-7	
FECHA: 13-03-2026	

NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDAD	PRECIO	IVA	V. IVA	P/ TOTAL
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3	18.151,67	19%	3.448,82	64.801,46
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3	18.151,67	19%	3.448,82	64.801,46
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3	18.151,67	19%	3.448,82	64.801,46
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3	18.151,67	19%	3.448,82	64.801,46
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20	95.872,29	0%	0,00	1.917.445,73
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 50R	100	40.040,45	0%	0,00	4.004.044,80
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	AQUET * 100UNIDADE	20	9.103,93	19%	1.729,75	216.673,62
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50	3.034,64	19%	576,58	180.561,35
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50	70.808,37	19%	13.453,59	4.213.098,09
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2	455.899,14	19%	86.620,84	1.085.039,94
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200	12.210,23	19%	2.319,94	2.906.034,56
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150	7.474,22	0%	0,00	1.121.132,54
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200	4.595,52	19%	873,15	1.093.733,64
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30	3.123,15	19%	593,40	111.496,63
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100	5.057,74	19%	960,97	601.871,16
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600	5.045,10	0%	0,00	3.027.057,87
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100	5.045,10	0%	0,00	5.549.606,09
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650	5.045,10	0%	0,00	3.279.312,69
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000	5.045,10	0%	0,00	5.045.096,45
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250	5.045,10	0%	0,00	6.306.370,56
CATGUT CROMADO 2 0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50	19.886,76	0%	0,00	994.337,79
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50	19.886,76	0%	0,00	994.337,79
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50	19.886,76	0%	0,00	994.337,79
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	AQUETE *5 UNIDADES	100	16.259,23	0%	0,00	1.625.923,17
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQUETE *100 UND	5	263.199,21	0%	0,00	1.315.996,06
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10	334.593,44	19%	63.572,75	3.981.661,91
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250	3.439,26	0%	0,00	7.738.343,42
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500	3.644,38	0%	0,00	5.466.574,85
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20	23.125,11	19%	4.393,77	550.377,73
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60	114.470,72	0%	0,00	6.868.243,42
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40	209.500,05	0%	0,00	8.380.002,14
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80	104.105,16	0%	0,00	8.328.413,18
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3	109.247,20	0%	0,00	327.741,60
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1	166.905,45	19%	31.712,03	141.510,00
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100	2.936,30	19%	557,90	349.419,64
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100	2.936,30	19%	557,90	349.419,64
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100	2.936,30	19%	557,90	349.419,64
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125	35.769,47	19%	6.796,20	5.320.708,20
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60	14.814,97	19%	2.814,84	1.057.788,56
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120	13.880,69	19%	2.637,33	1.982.162,34
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120	13.533,67	19%	2.571,40	1.932.608,28
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15	377.644,65	0%	0,00	5.664.669,70
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24	57.658,25	19%	10.955,07	1.646.719,48
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	58.725,99	19%	11.157,94	6.988.392,86
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1	53.949,24	19%	10.250,35	64.199,59
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	54.286,42	19%	10.314,42	6.460.083,73
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20	2.742,42	19%	521,06	65.269,58
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5	455.196,67	0%	0,00	2.275.983,36
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30	114.237,51	0%	0,00	3.427.125,17
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	12.145,60	19%	2.307,66	72.266,34
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	12.145,60	19%	2.307,66	72.266,34
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5	4.804,85	19%	912,92	28.588,88
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5	10.410,52	19%	1.978,00	61.942,57
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360	7.207,28	19%	1.369,38	3.087.599,03
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30	7.207,28	19%	1.369,38	257.299,92
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270	7.207,28	19%	1.369,38	2.315.699,27
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100	14.660,42	0%	0,00	1.466.042,37
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150	14.660,42	0%	0,00	2.199.063,55
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150	14.660,42	0%	0,00	2.199.063,55
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150	14.660,42	0%	0,00	2.199.063,55
PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6	133.468,16	19%	25.358,95	952.962,66
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50	15.962,79	19%	3.032,93	949.786,12
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100	653,29152	19%	124,13	77.741,69
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000	674,36544	19%	128,13	802.494,67
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2	53.387,26	19%	10.143,58	127.061,69
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	80	6.273,00	0%	0,00	313.650,18
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40	7.586,61	0%	0,00	303.464,45
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10	1208,23808	0%	0,00	12.082,38
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30	1553,850368	0%	0,00	46.615,51
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2	19.085,95	19%	3.626,33	45.424,55
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40	3.576,95	0%	0,00	143.077,87
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40	6.406,47	0%	0,00	256.258,87
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20	4.804,85	0%	0,00	96.097,08
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30	33.451,34	0%	0,00	1.003.540,07
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30	37.441,33	0%	0,00	1.123.239,94
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20	42.066,35	0%	0,00	841.327,08
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40	3.887,44	0%	0,00	155.497,43
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40	4.859,65	0%	0,00	194.385,84
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40	5.830,45	0%	0,00	233.218,05
						148.196.373,88

SILVIA MARIA LOPEZ PARRA
CC. 49718440
Gerente.

SANTANA
DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.
Lo MEJOR para su Salud
NIT. 901286454-6

CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAAC TORRES	COTIZACION MEDICAMENTOS				
NIT: 824000543-7					
FECHA:13-03-2026					
NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDAD	PRECIO	IVA	TOTAL
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2	144.480,00	0	288.960,00
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200	8.607,20	0	1.721.440,00
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500	1.451,52	0	2.177.280,00
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG / 5 ML (INMACULE)	AMPOLLA	200	7.492,80	0	1.498.560,00
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150	3.225,60	0	483.840,00
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30	5.222,56	0	156.676,80
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50	11.188,80	0	559.440,00
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20	3.225,60	0	64.512,00
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600	5.967,36	0	3.580.416,00
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180	3.529,12	0	635.241,60
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50	1.198,88	0	209.944,00
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000	2.553,60	0	2.333.600,00
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30	2.620,80	0	78.624,00
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6	20.590,08	0	123.540,48
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10	6.720,00	0	67.200,00
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100	21.235,20	0	2.123.520,00
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150	33.600,00	0	5.040.000,00
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100	1.881,60	0	188.160,00
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20	2.419,20	0	48.384,00
BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20	6.182,40	0	123.648,00
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100	19.174,40	0	1.917.440,00
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2	34.944,00	0	69.888,00
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50	4.467,68	0	223.384,00
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	30	3.494,40	0	174.720,00
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600	5.779,20	0	3.467.520,00
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500	3.628,80	0	1.814.400,00
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10	8.064,00	0	80.640,00
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50	913,92	0	45.696,00
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30	7.580,16	0	227.404,80
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470	6.440,00	0	41.666.800,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500	7.434,56	0	26.020.960,00
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50	4.032,00	0	201.600,00
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000	2.217,60	0	6.652.800,00
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000	1.960,00	0	9.800.000,00
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30	6.612,46	0	198.374,40
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30	9.369,92	0	281.097,60
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000	2.956,80	0	17.740.800,00
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	2.352,00	0	4.939.200,00
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400	5.756,80	0	13.816.320,00
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700	4.300,80	0	11.612.160,00
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10	16.665,60	0	166.656,00
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2	1.061.760,00	0	2.123.520,00
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2	100.316,16	0	200.632,32
ES-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1	148.915,20	0	148.915,20
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600	2.352,00	0	1.411.200,00
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20	3.171,84	0	63.436,80
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30	4.032,00	0	120.960,00
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50	4.289,60	0	214.480,00
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500	7.280,00	0	3.640.000,00
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2	30.745,12	0	61.490,24
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20	22.176,00	0	443.520,00
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500	5.999,84	0	14.999.600,00
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3	67.200,00	0	201.600,00
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1	172.032,00	0	172.032,00
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60	16.875,40	0	1.012.704,00
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10	2.231,04	0	22.310,40
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20	4.515,84	0	90.316,80
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950	3.024,00	0	5.896.800,00
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30	3.225,60	0	96.768,00
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100	5.846,40	0	584.640,00
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9	71.993,60	0	647.942,40
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2	34.675,20	0	69.350,40
NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20	120.960,00	0	2.419.200,00
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20	34.944,00	0	698.880,00
NORepinefrina 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10	1.972,80	0	19.728,00
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20	10.640,00	0	212.800,00
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2	493.248,00	0	986.496,00
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1	118.473,60	0	118.473,60
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1	1.889.395,20	0	1.889.395,20
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300	11.496,80	0	3.449.040,00
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10	94.080,00	0	940.800,00
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0	652.299,20	0	0,00
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	3.491,40	0	7.338.240,00
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500	2.710,40	0	4.065.600,00
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10	29.512,00	0	295.120,00
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3	67.200,00	0	201.600,00
					217.728.439,04

SILVIA MARIA LOPEZ PARRA
CC. 49718440
Gerente

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 09:52:31
Recibo No. S000879699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BTk5UqCjFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.
Nit : 901286454-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 162645
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 10 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : santanadistribucionesmedicas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226125166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : santanadistribucionesmedicas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019, con el No. 38652 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 07 de mayo de 2020 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 41017 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 09:52:31
Recibo No. S000879699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BTk5UqCjFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Compra, venta, almacenamiento, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina. Representación de empresas dedicadas a servicios de suministros de salud a nivel nacional, celebración de contratos de capitación y evento para los cuales se establece almacenamiento y bodegaje acopio, venta directa y distribuciones por medio de diferentes puntos de despacho.

2. La compra, almacenamiento, comercialización y mediación en la venta de cosméticos, productos químicos, biotecnológicos, alimenticios y de diagnóstico para uso humano, veterinario, agroquímico y alimenticio, así como de toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades.

3. Participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar contrataciones directas con instituciones, entidades públicas, privadas y mixtas para la ejecución de toda clase de actividades afines.

4. La adquisición del derecho de todas concepciones, privilegios y patentes que puedan ser útiles al mejor desarrollo del negocio y la enajenación de lo que se estime conveniente; y adquirir acciones de sociedades ya constituidas.

5. Cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 18 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 48776 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 10/03/2026 - 09:52:31
Recibo No. S000879699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BTk5UqCjFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA	C.C. No. 49.718.440

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: C3250 Q8699

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS
Matrícula No.: 162646
Fecha de Matrícula: 22 de mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 NRO.16-51 LOC 201 SANTANA CENTER - San Vicente
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 09:52:31
Recibo No. S000879699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BTk5UqCjFg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.503.682.544,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

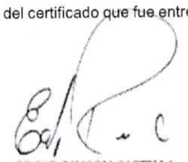
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 12 de marzo de 2026

Señor (a):
KELLY JOHANA ACUÑA MEJÍA
REP. LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S
NIT: 824005670-7
CARRERA 11 No. 13-30 P1 LC 102
gerencia@distribuidorafarmacentro.com
5804373-57456000

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para el **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos insumos y dispositivos medico quirúrgicos que a continuación se describen:

Listado de medicamentos:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20

BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2

NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3

Listado de insumos y dispositivos médico quirúrgico:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNID	20
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000

CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQ *5 UNIDADES	100
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150

PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

Distribuidora FARMACENTRO
Pensando en tu bienestar

DISTRIBUIDORA FARMACENTRO

COTIZACION PEDIDO MAYORISTA

CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAACC RINCON TORRES

DIRECCION: LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA: 13-03-2026

LINEA A SUMINISTRAR

MEDICO QUIRURGICO

NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDA	PRECIO	IVA	V. IVA	P/ TOTAL
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3	12.920,00	19%	2.455	46.124
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3	12.920,00	19%	2.455	46.124
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3	12.920,00	19%	2.455	46.124
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3	12.920,00	19%	2.455	46.124
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20	68.240,00	0%	0	1.364.800
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100	28.500,00	0%	0	2.850.000
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	AQUET * 100UNI	20	6.480,00	19%	1.231	154.224
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50	2.160,00	19%	410	128.520
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50	50.400,00	19%	9.576	2.998.800
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2	324.500,00	19%	61.655	772.310
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200	8.691,00	19%	1.651	2.068.458
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150	5.320,00	0%	0	798.000
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200	3.271,00	19%	621	778.498
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30	2.223,00	19%	422	79.361
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100	3.600,00	19%	684	428.400
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600	3.591,00	0%	0	2.154.600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100	3.591,00	0%	0	3.950.100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650	3.591,00	0%	0	2.334.150
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000	3.591,00	0%	0	3.591.000
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250	3.591,00	0%	0	4.488.750
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50	14.155,00	0%	0	707.750
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50	14.155,00	0%	0	707.750
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50	14.155,00	0%	0	707.750
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	AQ *5 UNIDADES	100	11.573,00	0%	0	1.157.300
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5	187.340,00	0%	0	936.700
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10	238.157,00	19%	45.250	2.834.068
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250	2.448,00	0%	0	5.508.000
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500	2.594,00	0%	0	3.891.000
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20	16.460,00	19%	3.127	391.748
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60	81.478,00	0%	0	4.888.680
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40	149.118,00	0%	0	5.964.720
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80	74.100,00	0%	0	5.928.000
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3	77.760,00	0%	0	233.280
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1	118.800,00	19%	22.572	141.510
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100	2.090,00	19%	397	248.710
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100	2.090,00	19%	397	248.710
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100	2.090,00	19%	397	248.710
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125	25.460,00	19%	4.837	3.787.175
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60	10.545,00	19%	2.004	752.913
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120	9.880,00	19%	1.877	1.410.864
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120	9.633,00	19%	1.830	1.375.592
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15	268.800,00	0%	0	4.032.000
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24	41.040,00	19%	7.798	1.172.102
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	41.800,00	19%	7.942	4.974.200

Distribuidora FARMACENTRO Pensando en tu bienestar DISTRIBUIDORA FARMACENTRO	**COTIZACION PEDIDO MAYORISTA**
CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAACC RINCON TORRES	**LINEA A SUMINISTRAR**
DIRECCION: LA JAGUA DE IBIRICO	
FECHA: 13-03-2026	

MEDICO QUIRURGICO

NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDA	PRECIO	IVA	V. IVA	P/ TOTAL
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1	38.400,00	19%	7.296	45.696
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	38.640,00	19%	7.342	4.598.160
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20	1.952,00	19%	371	46.458
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5	324.000,00	0%	0	1.620.000
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30	81.312,00	0%	0	2.439.360
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	8.645,00	19%	1.643	51.438
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	8.645,00	19%	1.643	51.438
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5	3.420,00	19%	650	20.349
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5	7.410,00	19%	1.408	44.090
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360	5.130,00	19%	975	2.197.692
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30	5.130,00	19%	975	183.141
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270	5.130,00	19%	975	1.648.269
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100	10.435,00	0%	0	1.043.500
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150	10.435,00	0%	0	1.565.250
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150	10.435,00	0%	0	1.565.250
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150	10.435,00	0%	0	1.565.250
PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6	95.000,00	19%	18.050	678.300
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50	11.362,00	19%	2.159	676.039
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100	465	19%	88	55.335
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000	480	19%	91	571.200
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2	38.000,00	19%	7.220	90.440
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50	4.465,00	0%	0	223.250
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40	5.400,00	0%	0	216.000
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10	860	0%	0	8.600
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30	1106	0%	0	33.180
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2	13.585,00	19%	2.581	32.332
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40	2.546,00	0%	0	101.840
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40	4.560,00	0%	0	182.400
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20	3.420,00	0%	0	68.400
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30	23.810,00	0%	0	714.300
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30	26.650,00	0%	0	799.500
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20	29.942,00	0%	0	598.840
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40	2.767,00	0%	0	110.680
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40	3.459,00	0%	0	138.360
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40	4.150,00	0%	0	166.000
					TOTAL:	105.524.038

Kelly Acuña Mejía

DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS

299.924.430,00

Distribuidora FARMACENTRO Pensando en tu bienestar **DISTRIBUIDORA FARMACENTRO**	**COTIZACION PEDIDO MAYORISTA**
CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAACC RINCON TORRES	
DIRECCION: LA JAGUA DE IBIRICO	
FECHA: 13-03-2026	**LINEA A SUMINISTRAR**

MEDICAMENTOS					
NOMBRE	**CLASIFICACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**IVA**	**TOTAL**
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2	129.000,00	0	258.000,00
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200	7.685,00	0	1.537.000,00
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500	1.296,00	0	1.944.000,00
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200	6.690,00	0	1.338.000,00
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150	2.880,00	0	432.000,00
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30	4.663,00	0	139.890,00
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50	9.990,00	0	499.500,00
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20	2.880,00	0	57.600,00
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600	5.328,00	0	3.196.800,00
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180	3.151,00	0	567.180,00
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50	3.749,00	0	187.450,00
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000	2.280,00	0	2.280.000,00
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30	2.340,00	0	70.200,00
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6	18.384,00	0	110.304,00
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10	6.000,00	0	60.000,00
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100	18.960,00	0	1.896.000,00
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150	30.000,00	0	4.500.000,00
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100	1.680,00	0	168.000,00
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20	2.160,00	0	43.200,00
BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20	5.520,00	0	110.400,00
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100	17.120,00	0	1.712.000,00
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2	31.200,00	0	62.400,00
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50	3.989,00	0	199.450,00
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50	3.120,00	0	156.000,00
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600	5.160,00	0	3.096.000,00
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500	3.240,00	0	1.620.000,00
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10	7.200,00	0	72.000,00
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50	816	0	40.800,00
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30	6.768,00	0	203.040,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470	5.750,00	0	37.202.500,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500	6.638,00	0	23.233.000,00
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50	3.600,00	0	180.000,00
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000	1.980,00	0	5.940.000,00
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000	1.750,00	0	8.750.000,00
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30	5.904,00	0	177.120,00
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30	8.366,00	0	250.980,00
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000	2.640,00	0	15.840.000,00
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	2.100,00	0	4.410.000,00
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400	5.140,00	0	12.336.000,00
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700	3.840,00	0	10.368.000,00
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10	14.880,00	0	148.800,00
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2	948.000,00	0	1.896.000,00
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2	89.568,00	0	179.136,00
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1	132.960,00	0	132.960,00
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600	2.100,00	0	1.260.000,00
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20	2.832,00	0	56.640,00
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30	3.600,00	0	108.000,00
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50	3.830,00	0	191.500,00
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500	6.500,00	0	3.250.000,00
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2	27.451,00	0	54.902,00
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20	19.800,00	0	396.000,00
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500	5.357,00	0	13.392.500,00
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3	60.000,00	0	180.000,00
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1	153.600,00	0	153.600,00
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60	15.070,00	0	904.200,00

Distribuidora FARMACENTRO Pensando en tu bienestar **DISTRIBUIDORA FARMACENTRO**	**COTIZACION PEDIDO MAYORISTA**				
CLIENTE: HOSPITAL JORGE ISAACC RINCON TORRES					
DIRECCION: LA JAGUA DE IBIRICO					
FECHA: 13-03-2026	**LINEA A SUMINISTRAR**				
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10	1.992,00	0	19.920,00
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20	4.032,00	0	80.640,00
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950	2.700,00	0	5.265.000,00
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30	2.880,00	0	86.400,00
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100	5.220,00	0	522.000,00
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9	64.280,00	0	578.520,00
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2	30.960,00	0	61.920,00
NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20	108.000,00	0	2.160.000,00
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20	31.200,00	0	624.000,00
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10	4.440,00	0	44.400,00
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20	9.500,00	0	190.000,00
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2	440.400,00	0	880.800,00
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1	105.780,00	0	105.780,00
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1	1.686.960,00	0	1.686.960,00
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300	10.265,00	0	3.079.500,00
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10	84.000,00	0	840.000,00
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0	582.410,00	0	0,00
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	3.120,00	0	6.552.000,00
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500	2.420,00	0	3.630.000,00
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10	26.350,00	0	263.500,00
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3	60.000,00	0	180.000,00
				TOTAL:	194.400.392,00

Kelly Acuña Mejía

299.924.430

DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:04:35
Recibo No. S000976128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUNTXfdRBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S.
Nit : 824005670-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 66777
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 13 30 P 1 LC 102
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@distribuidorafarmacentro.com
Teléfono comercial 1 : 605804373
Teléfono comercial 2 : 605746000
Teléfono comercial 3 : 3008437371

Dirección para notificación judicial : CR 11 13 30 P 1 LC 102
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@distribuidorafarmacentro.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 724 del 05 de mayo de 2003 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2003, con el No. 12872 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA FARMAPOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 700 del 19 de mayo de 2005 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2005, con el No. 14329 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD FARMAPOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 1189 del 27 de junio de 2007 de la Notaria Segunda de Valledupar,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2007, con el No. 15827 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA FARMAPOS LTDA

Por Escritura Pública No. 1189 del 27 de junio de 2007 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2007, con el No. 15828 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA FARMAPOS LTDA

Por Escritura Pública No. 2547 del 28 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2008, con el No. 17110 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA FAMAPOS LTDA

Por Acta No. 23 del 02 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2011, con el No. 20658 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

Por Escritura Pública No. 1446 del 23 de junio de 2016 de la Notaria Segunda de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 31348 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por documento privado No. 0037 del 23 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2019, con el No. 37539 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 001 del 25 de agosto de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 49319 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 25 de agosto de 2022 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 49320 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 044 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 52975 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La realización de todos y cada uno de los actos necesarios para compra, venta, al detal y por mayor de productos farmacéuticos, leches en polvo, suplemento nutricional para gestantes y niños, leche fortificadas, medicamentos pos y no pos, anestésicos, instrumental medico quirúrgico odontológico y de laboratorios clínicos (reactivos), productos odontológicos, material de osteosíntesis, cosméticos, misceláneos, populares y o de consumo, nacional y/o extranjeros. 2) importación de productos farmacéuticos, anestésicos, instrumental médico, quirúrgico y de osteosíntesis,

odontológicos y de laboratorio clínico, material médico o quirúrgico y de osteosíntesis, odontológicos y de laboratorios (reactivos), productos oncológicos, cosméticos misceláneos, populares y o de consumo nacional y/o a extranjeros. *en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: Celebrar contratos de concesión con personas naturales y jurídicas, para comprar, vender, distribuir y comercializar en general los productos anteriormente descritos; celebrara contratos de representación que versen sobre el objeto social; *para lo cual la sociedad podrá ingresar como socia a cualquier tipo de sociedad comercial, particular en licitaciones públicas y privadas, adquirir toda clase de bienes e inmuebles, suscribir toda clase de contratos bancarios, contratos y operaciones con títulos valores, cuentas en participación explorar establecimientos de comercio y en general la realización de todas las actividades que se relacionen con el giro de los mencionados negocios. Además, es importante resaltar que este tipo de sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, no descrita aquí, dentro de su objeto social (ver numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008).

Prestación de servicios ambulatorios en odontología general y medicina general.

Comercialización de computadores y equipos periférico, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados, de programas de informática; la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y mantenimiento y reparación.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien podrá tener un suplente o subgerente, designado para un término de un ano por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionista, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando

el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización d cualquier naturaleza diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuese el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de d aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceras, la sociedad quedara obligada por lo actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 048 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026 con el No. 61576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	KELLY JOHANA ACUÑA MEJIA	C.C. No. 1.065.634.124

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:04:35
Recibo No. S000976128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUNTXfdRBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 32 del 21 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2017 con el No. 32771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GEYSI BEATRIZ SANCHEZ FRAGOZO	C.C. No. 49.791.981	214321-T
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	MELISSA BEATRIZ BALCAZAR VEGA	C.C. No. 1.065.621.333	184239-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 700 del 19 de mayo de 2005 de la Notaria Segunda Valledupar	14329 del 20 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 1189 del 27 de junio de 2007 de la Notaria Segunda Valledupar	15827 del 04 de julio de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1189 del 27 de junio de 2007 de la Notaria Segunda Valledupar	15828 del 04 de julio de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2547 del 28 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda Valledupar	17110 del 29 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 23 del 02 de noviembre de 2011 de la Junta De Socios	20658 del 21 de diciembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1446 del 23 de junio de 2016 de la Notaria Segunda Valledupar	31348 del 30 de junio de 2016 del libro IX
*) D.P. No. 0037 del 23 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	37539 del 01 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 001 del 25 de agosto de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas	49319 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Cert. del 25 de agosto de 2022 de la Revisor Fiscal	49320 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 044 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52975 del 06 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:04:35
Recibo No. S000976128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUNTXfdRBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA FARMACENTRO
Matrícula No.: 66783
Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 13 30 PISO 1 LOCAL 101
Barrio : OBRERO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.223.778.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 11:04:35
Recibo No. S000976128, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUNTXfdRBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La Jagua de Ibirico Cesar 12 de marzo de 2026

Señor (a):
JOHANN DAVID MENDOZA MENDOZA
REP. LEGAL DE SUMIMEDIC DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.270.338 – 6
CALLE 96ª No. 64B – 88 APTO 808
sumimedicdelcaribe@gmail.com
3226143069

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para el **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.** Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los medicamentos insumos y dispositivos medico quirúrgicos que a continuación se describen:

Listado de medicamentos:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20

BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2

NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3

Listado de insumos y dispositivos médico quirúrgico:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNID	20
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000

CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQ *5 UNIDADES	100
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150

PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail**: hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

SUMIMEDIC

NIT: 900.270.338-6

COTIZACION MEDICO QUIRURGICO

FECHA: 13 DE Marzo del 2026

Presentacion de cotizacion para el hospital Jorge Isacc Rincon

NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDAD	PRECIO	IVA	V. IVA	P/ TOTAL
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3	14.212,00	19%	2.700,28	50.736,84
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3	14.212,00	19%	2.700,28	50.736,84
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3	14.212,00	19%	2.700,28	50.736,84
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3	14.212,00	19%	2.700,28	50.736,84
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20	75.064,00	0%	0,00	1.501.280,00
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100	31.350,00	0%	0,00	3.135.000,00
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNIDADES	20	7.128,00	19%	1.354,32	169.646,40
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50	2.376,00	19%	451,44	141.372,00
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50	55.440,00	19%	10.533,60	3.298.680,00
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2	356.950,00	19%	67.820,50	849.541,00
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200	9.560,10	19%	1.816,42	2.275.303,80
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150	5.852,00	0%	0,00	877.800,00
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200	3.598,10	19%	683,64	856.347,80
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30	2.445,30	19%	464,61	87.297,21
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100	3.960,00	19%	752,40	471.240,00
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600	3.950,10	0%	0,00	2.370.060,00
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100	3.950,10	0%	0,00	4.345.110,00
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650	3.950,10	0%	0,00	2.567.565,00
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000	3.950,10	0%	0,00	3.950.100,00
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250	3.950,10	0%	0,00	4.937.625,00
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50	15.570,50	0%	0,00	778.525,00
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50	15.570,50	0%	0,00	778.525,00
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50	15.570,50	0%	0,00	778.525,00
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQUETE *5 UNIDADES	100	12.730,30	0%	0,00	1.273.030,00
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQUETE *100 UND	5	206.074,00	0%	0,00	1.030.370,00
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10	261.972,70	19%	49.774,81	3.117.475,13
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250	2.692,80	0%	0,00	6.058.800,00
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500	2.853,40	0%	0,00	4.280.100,00
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20	18.106,00	19%	3.440,14	430.922,80
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60	89.625,80	0%	0,00	5.377.548,00
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40	164.029,80	0%	0,00	6.561.192,00
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80	81.510,00	0%	0,00	6.520.800,00
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3	85.536,00	0%	0,00	256.608,00
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1	130.680,00	19%	24.829,20	141.510,00
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100	2.299,00	19%	436,81	273.581,00
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100	2.299,00	19%	436,81	273.581,00
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100	2.299,00	19%	436,81	273.581,00
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125	28.006,00	19%	5.321,14	4.165.892,50
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60	11.599,50	19%	2.203,91	828.204,30
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120	10.868,00	19%	2.064,92	1.551.950,40
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120	10.596,30	19%	2.013,30	1.513.151,64
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15	295.680,00	0%	0,00	4.435.200,00
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24	45.144,00	19%	8.577,36	1.289.312,64
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	45.980,00	19%	8.736,20	5.471.620,00
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1	42.240,00	19%	8.025,60	50.265,60
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100	42.504,00	19%	8.075,76	5.057.976,00
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20	2.147,20	19%	407,97	51.103,36
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5	356.400,00	0%	0,00	1.782.000,00
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30	89.443,20	0%	0,00	2.683.296,00
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	9.509,50	19%	1.806,81	56.581,53
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5	9.509,50	19%	1.806,81	56.581,53
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5	3.762,00	19%	714,78	22.383,90
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5	8.151,00	19%	1.548,69	48.498,45
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360	5.643,00	19%	1.072,17	2.417.461,20
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30	5.643,00	19%	1.072,17	201.455,10
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270	5.643,00	19%	1.072,17	1.813.095,90
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100	11.478,50	0%	0,00	1.147.850,00
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150	11.478,50	0%	0,00	1.721.775,00
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150	11.478,50	0%	0,00	1.721.775,00
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150	11.478,50	0%	0,00	1.721.775,00
PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6	104.500,00	19%	19.855,00	746.130,00
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50	12.498,20	19%	2.374,66	743.642,90
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100	511,5	19%	97,19	60.868,50
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000	528	19%	100,32	628.320,00
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2	41.800,00	19%	7.942,00	99.484,00
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50	4.911,50	0%	0,00	245.575,00

SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40	5.940,00	0%	0,00	237.600,00
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10	946	0%	0,00	9.460,00
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30	1216,6	0%	0,00	36.498,00
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2	14.943,50	19%	2.839,27	35.565,53
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40	2.800,60	0%	0,00	112.024,00
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40	5.016,00	0%	0,00	200.640,00
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20	3.762,00	0%	0,00	75.240,00
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30	26.191,00	0%	0,00	785.730,00
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30	29.315,00	0%	0,00	879.450,00
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20	32.936,20	0%	0,00	658.724,00
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40	3.043,70	0%	0,00	121.748,00
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40	3.804,90	0%	0,00	152.196,00
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40	4.565,00	0%	0,00	182.600,00
						116.062.290,47

SUMIMEDIC

SUMIMEDIC

NIT: 900.270.338-6

FECHA: 13 DE Marzo del 2026

Presentacion de cotizacion para el hospital Jorge Isacc Rincon

COTIZACION MEDICAMENTOS

NIT: 900.270.338-6 | **CLIENTE: ESE HOSPITAL JORGE ISACC TORREZ NIT: 824.0005437 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR**

NOMBRE	CLASIFICACION	CANTIDAD	PRECIO	IVA	TOTAL
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2	161.817,60	0	323.635,20
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200	9.640,06	0	1.928.012,80
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500	1.625,70	0	2.438.553,60
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (INMACULE)	AMPOLLA	200	8.391,94	0	1.678.387,20
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150	3.612,67	0	541.900,80
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30	5.849,27	0	175.478,02
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50	12.531,46	0	626.572,80
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20	3.612,67	0	72.253,44
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600	6.683,44	0	4.010.065,92
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180	3.952,61	0	711.470,59
AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50	4.702,75	0	235.137,28
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000	2.860,03	0	2.860.032,00
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30	2.935,30	0	88.058,88
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6	23.060,89	0	138.365,34
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10	7.526,40	0	75.264,00
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100	23.783,42	0	2.378.342,40
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150	37.632,00	0	5.644.800,00
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100	2.107,39	0	210.739,20
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20	2.709,50	0	54.190,08
BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20	6.924,29	0	138.485,76
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100	21.475,33	0	2.147.532,80
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2	39.137,28	0	78.274,56
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50	5.003,80	0	250.190,08
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50	3.913,73	0	195.686,40
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600	6.472,70	0	3.883.622,40
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500	4.064,26	0	2.032.128,00
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10	9.031,68	0	90.316,80
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50	1023,5904	0	51.179,52
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30	8.489,78	0	254.693,38
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470	7.212,80	0	46.666.816,00
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500	8.326,71	0	29.143.475,20
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50	4.515,84	0	225.792,00
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000	2.483,71	0	7.451.136,00
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000	2.195,20	0	10.976.000,00
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30	7.405,98	0	222.179,33
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30	10.494,31	0	314.829,31
DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000	3.311,62	0	19.869.696,00
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	2.634,24	0	5.531.904,00
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400	6.447,62	0	15.474.278,40
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700	4.816,90	0	13.005.619,20
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10	18.665,47	0	186.654,72
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2	1.189.171,20	0	2.378.342,40
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2	112.354,10	0	224.708,20
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1	166.785,02	0	166.785,02
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600	2.634,24	0	1.580.544,00
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20	3.552,46	0	71.049,22
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30	4.515,84	0	135.475,20
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50	4.804,35	0	240.217,60
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500	8.153,60	0	4.076.800,00
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2	34.434,53	0	68.869,07
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20	24.837,12	0	496.742,40
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500	6.719,82	0	16.799.552,00
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3	75.264,00	0	225.792,00
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1	192.675,84	0	192.675,84
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60	18.903,81	0	1.134.228,48
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10	2.498,76	0	24.987,65
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20	5.057,74	0	101.154,82
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950	3.386,88	0	6.604.416,00
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30	3.612,67	0	108.380,16
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100	6.547,97	0	654.796,80
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9	80.632,63	0	725.695,49
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2	38.836,22	0	77.672,45
NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20	135.475,20	0	2.709.504,00
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20	39.137,28	0	782.745,60
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10	5.569,54	0	55.695,36
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20	11.916,80	0	238.336,00
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2	552.437,76	0	1.104.875,52
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	**TABLETA**	1	**132.690,43**	0	**132.690,43**
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1	2.116.122,62	0	2.116.122,62
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300	12.876,42	0	3.862.924,80
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10	105.369,60	0	1.053.696,00
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0	730.575,10	0	0,00
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100	3.913,73	0	8.218.828,80
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500	3.035,65	0	4.553.472,00
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10	33.053,44	0	330.534,40
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3	75.264,00	0	225.792,00
					243.855.851,72

SUMIMEDIC

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 09/03/2026 - 09:13:15

Recibo No. 13150816, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XG69C08EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUMIMEDIC DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.270.338 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 474.791
Fecha de matrícula: 04 de Marzo de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CALLE 96A # 64B-88 APT 808
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: sumimedicdelcaribe@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3226143069

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CALLE 96A # 64B-88 APT 808
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: sumimedicdelcaribe@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3226143069
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/02/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2009 bajo el número 146.915 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SUMIMEDIC DEL CARIBE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 31/03/2025, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2025 bajo el número 497.430 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SUMIMEDIC DE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto principal la compra, venta, suministro, distribucion, exportacion, importacion, empaque, procesamiento de toda clase de materiales; equipos, maquinas, instrumentos, reactivos, muebles, productos para desinfeccion y limpieza, drogas hospitalarias-oncologicas, dotaciones medicas especiales para clinicas y hospitales, ropa quirurgicas, dispositivos medicos, protesis y/o elementos ortopedicos y en general todo aquello que se utilice en el desarrollo de industria y las actividades medicas, quirurgicas, odontologicas, area diagnostica, farmaceuticas, medicina nuclear, cuidados intensivos, ortopedia, pediatria, rayos X, radioterapia, resonancia magnetica, entre otras. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra: a.- Adquirir a cualquier titulo, importar, exportar, arrendar, administrar, enajenar, hipotecar, pignorar

toda clase de bienes muebles o inmuebles. b.- Adquirir, organizar y admnistrar clinicas, hospitales, centros medicos y consultorios. c.- Invertir en toda clase de operaciones o negocios bancarios de credito y contratar toda clase de seguros con las compañias del ramo. d.- Girar, aceptar, asegurar, descontar y negociar titulos valores. e.Celebrar y ejecutar toda clase de contratos complementarios o accesorios de los mencionados y los demas tendientes al cumplimiento de su objeto social. f.- Participar en licitaciones o concursos ante entidades de derecho publico o privado, del orden municipal, distrital, departamental, nacional o internacional. g.Organizar y conceptuar actividades, talleres, foros, congresos a nivel municipal; departamental, nacional e internacional sobre liderazgo empresarial, derechos humanos, economias solidarias, seguridad alimentaria y politicos publicos, entre los temas de beneficios para la comunidad. H- Desarrollo de proyectos de ejecucion, suministro de personal calificado, no calificado, muebles y enseres, equipos de oficina, suministros varios, papeleria, reparaciones locativas, trabajos de reforestacion, equipos medicos, quirurgicos; alimentacion en general, Suministro de alimentos, dotaciones escolares, redoblamientos ovino, caprino, bovino, piscicultura y aves de corral. I- En general cualquier actividad licita adicional a als mencionadas, tendientes al cumplimiento del objeto social principal.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$15.000.000,00
Número de acciones	:	15.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$15.000.000,00
Número de acciones	:	15.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINSITRACION: La admnistracion de la sociedad corresponde en derecho a los socios, la cual esta en cabeza del accionista unico, y este la delega al Representante Legal. El Representante Legal de la sociedad es el Gerente. El representante legal tendra la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones por decision del accionista unico. Em desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del Codigo de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes entre otras: Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas juridicas o naturales, etc. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier

titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier generao de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discuta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. El Representante legal tiene autorizacion para la celebracion de cualquier acto o contrato, requiera autorizacion del accionista unico.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 29/10/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2015 bajo el número 297.509 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Mendoza Mendoza Johann David	CC 8177754

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		29/10/2015	Asamblea de Accionista	297.759	12/11/2015	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8699
Actividad Secundaria Código CIIU: 3250
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4659
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4755

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SUMIMEDIC DEL CARIBE S.A.S.
Matrícula No: 474.792
Fecha matrícula:
04 de Marzo de 2009
Último año renovado: 2025
Dirección: CALLE 96A # 64B-88
APT 808
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 3.220.687.222,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4755

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a

las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor aproximado de los precios unitarios de los elementos que integran el siguiente objeto contractual: **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09DE DICIEMBRE DEL 2025,** se realiza el presente estudio de mercado**.**

1. Primera empresa consultada:

SYLVIA MARIA LÓPEZ PARRA
REP. LEGAL DE SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S
NIT: 901286454-6
CALLE 16 NRO 16 – 51 LOCAL 201 SANTANA CENTER – SAN VICENTE
santanadistribucionesmedicas@gmail.com
3226125166

De acuerdo a la cotización presentada por la empresa antes relacionada la suma de los valores unitarios de los medicamentos e insumos medico quirúrgico para la ESE asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($365.924.812,92) M/L.**

2. Segunda empresa consultada:

KELLY JOHANA ACUÑA MEJÍA
REP. LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S
NIT: 824005670-7
CARRERA 11 No. 13-30 P1 LC 102
gerencia@distribuidorafarmacentro.com
5804373-57456000

De acuerdo a la cotización presentada por la empresa antes relacionada la suma de los valores unitarios de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para la ESE asciende a la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($299.924.430) M/L.**

3. Tercera empresa consultada:

JOHANN DAVID MENDOZA MENDOZA
REP. LEGAL DE SUMIMEDIC DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.270.338 – 6
CALLE 96ª No. 64B – 88 APTO 808
sumimedicdelcaribe@gmail.com
3226143069

De acuerdo a la cotización presentada por la empresa antes relacionada la suma de los valores unitarios de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para la ESE asciende a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($359.918.142,19) M/L.**

JUSTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONSULTADOS: La selección este establecimiento consultado se dio teniendo en cuenta el prestigio y reconocimiento que poseen, como respaldo de este estudio se anexa al presente documento las cotizaciones realizadas a los establecimientos referidos de los establecimientos consultados.

PRESUPUESTO OFICIAL: Así las cosas, para determinar el valor del pretendido contrato, la ESE tomará como referencia la cotización de menor valor obtenida y relacionada en líneas que anteceden, estableciendo como presupuesto para la **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09DE DICIEMBRE DEL 2025.** La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($299.924.430) M/L,** presente estudio de mercado se elabora a los (13) día del mes de marzo de 2026.

Formalmente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

La Jagua de Ibirico, 13 de marzo de 2026

Señores:
OFICINA DE ALMACEN
HJIRT

ASUNTO: Certificación de inclusión en el Plan de Adquisición **2026**

Por medio de la presente me permito solicitarle comedidamente se sirva usted certificar si dentro del Plan Anual de Adquisición correspondiente a la vigencia 2026, se encuentra incluido o no el servicio que a continuación se describe: **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Lo anterior para ser tenido en cuenta dentro del proceso de contratación que se adelanta.

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

La Jagua de Ibirico, 13 de marzo 2026

Doctora:
YESENIA HERNANDEZ
Gerente –HJIRT

Asunto: solicitud de certificación de Almacén

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito certificarle que en el plan anual de adquisición 2026, se encuentra incluido la contratación correspondiente **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, SEGUN RESOLUCION 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025. CODIGO:**

42192600;51101500;51102300;51142400;51161700;42292908;42294934;42312500

Atentamente,

OSCAR PARODI FERREIRA
COORDINADOR DE ALMACÉN Y BODEGA

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL **NIT: 824000543-7**	**CORRESPONDENCIA INTERNA**		**CÓDIGO: CP-GJU-02**
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		**Página 1 de 1**
	Elaborado: 20/03/2010	**Actualizado: 05/05/2015**	**Versión: 01**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

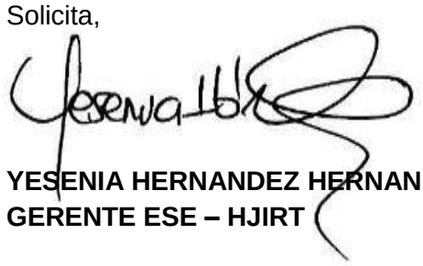
Fecha Solicitud	**13**	**03**	**2026**
	DIA	MES	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA
FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
CARGO:	GERENTE

DIRIGIDO A:	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
NOMBRES Y APELLIDOS:	DELYS MAESTRE GIL
CARGO:	JEFE DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR SOLICITADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($299.924.430) M/L.

Solicita,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

e-mail:hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P.BX. 5769055 – 5769060 – URGENCIAS – 5769122

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES - ESE
NIT 824.000.543-7

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
00-2026-CDP-869

Datos del movimiento

Fecha del documento:	Viernes, 13-Mar-2026 04:06 pm
Fecha limite:	Martes, 12-May-2026
Filial:	00-HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Documento interno:	0011-1

Objeto
COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES SEGUN RESOLUCION 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
FF6 APOYO ENTIDADES DE GOBIERNO	**2.4.5.01.03.301.01** Medicamentos **,35261**	194,400,392.00
FF6 APOYO ENTIDADES DE GOBIERNO	**2.4.5.01.03.302.02** Otros materiales Farmaceuticos **,35270**	80,488,003.00
FF6 APOYO ENTIDADES DE GOBIERNO	**2.4.5.01.03.302.02** Articulos farmaceutico de uso quirurgicos **,35291**	19,137,930.00
FF6 APOYO ENTIDADES DE GOBIERNO	**2.4.5.01.03.302.02** Alcoholes **,34139**	1,364,800.00
FF6 APOYO ENTIDADES DE GOBIERNO	**2.4.5.01.03.302.02** Prenda y accesorios por adhesion **,28244**	4,533,305.00
	Total	299,924,430.00

Total en letras DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS

DELIS MAESTRE GIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
36571914
PRESUPUESTO - HJIRT

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	13 DE MARZO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE – HJIRT	
5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
2.1 Descripción de la necesidad	La Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de la Organización Mundial de la Salud, establece que *"la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (…) considerada como una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad."* En nuestro ordenamiento jurídico el derecho a la salud y a la seguridad social se encuentra consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política, que define la seguridad social como *"… un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social (...)*". La jurisprudencia constitucional ha señalado en muchas ocasiones que de conformidad con el artículo 49 Superior, la salud tiene una doble connotación: como derecho y como servicio público, precisando que todas las personas deben acceder a él, y que al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación atendiendo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Si bien en el artículo 49 constitucional la salud está categorizada como un servicio, la Corte Constitucional desde la sentencia T-016 de 2007, lo declara como derecho fundamental; posteriormente a través de la Ley 1751 de 2015 se establece la salud como un nuevo derecho fundamental, garantizando la dignidad humana y la igualdad de oportunidades de todos los colombianos, regulándolo y estableciendo los mecanismos para su protección; a partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015, la salud de los ciudadanos está por encima de cualquier consideración, así todas las instituciones del sector tienen que ajustarse para cumplir con este nuevo derecho fundamental, en este orden de ideas, no pueden negarle la atención a una persona, imponerle

	demoras y trabas o esgrimir razones económicas para no prestarle servicios propios del nuevo derecho fundamental a la salud. De lo anterior se concluye que el Estado a través de los entes territoriales como garantes del derecho fundamental de la salud y de las instituciones públicas cuyo objeto misional comprende la adecuada prestación del servicio a la comunidad, deben realizar todas las gestiones administrativas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud en conexidad con el derecho a la vida, no siendo de recibo ninguna barrera administrativa o de cualquier otra índole que impida de acceso a la prestación del derecho fundamental a la salud, siendo un deber de los funcionarios públicos adelantar todas los trámites necesarios en pro de su protección. El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar es una Empresa Social del Estado (ESE) sin ánimo de lucro, de primer nivel de atención, que ofrece servicios de salud de Baja Complejidad y algunos de Mediana Complejidad; Dado el objeto misional y social de la Entidad y para garantizar un servicio eficaz, oportuno y eficiente constituyendo un componente de calidad de los servicios de atención tanto a pacientes hospitalizados como a los que acuden al servicio de urgencias, es indispensable y procedente realizar la adquisición de los MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO; teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece urgencias las 24 horas al día los 7 días a la semana, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto y así evitar el desabastecimiento. En este sentido, se debe garantizar un stock de emergencia ante posibles problemas que puedan surgir, teniendo en cuenta que los MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO para urgencias requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las patologías que van presentando los usuarios en el servicio de urgencias y hospitalización. Que la ESE presentó al Ministerio de Salud y Protección Social MINSALUD, el proyecto para el FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA, el cual fue debidamente aprobado por el MINSALUD, quien expidió la RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025, "*Por la cual se asignan recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", a unas Empresas Sociales del Estado",* a través de la cual en su artículo primero le fue asignado a la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, la suma de CUATROCIENTSO MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/L, para financiar los gastos de la operación, en particular Medicamentos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio y hospitalarios. Así las cosas, surge para la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, la necesidad de adquirir MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO hace parte integral del proceso de

	atención en salud, propendiendo por criterios de calidad y oportunidad para garantizar el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios. Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer la necesidad es con la celebración de un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica que dentro de las actividades de su objeto social, se halle la prestación del suministro requerido. Una vez contratados, los medicamentos e insumos medico quirúrgicos el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres E.S.E. estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud derivada de los contratos de venta de servicios celebrados.
III. Especificaciones del objeto a contratar:	
3.1 Objeto del contrato:	**COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
3.2 Descripción detallada del objeto contractual	Los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos deberán ser entregados conformes a las siguientes cantidades y características que se describen: **Listado de medicamentos:**

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180

AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50	
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000	
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30	
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6	
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10	
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100	
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150	
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100	
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20	
BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20	
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100	
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2	
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50	
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50	
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600	
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500	
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10	
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50	
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30	
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470	
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500	
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50	
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000	
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000	
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30	

	DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30
	DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000
	DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
	DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400
	DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700
	DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10
	DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2
	EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2
	F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1
	FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600
	GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20
	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30
	HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50
	HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500
	INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2
	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20
	LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500
	LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3
	LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1
	LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60
	LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10
	LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20
	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950
	METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30

MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2
NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20
NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3

Listado de insumos y dispositivos médico quirúrgico:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3

ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNID	20
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50
BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQ *5 UNIDADES	100
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10

EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40
GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5

MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5	
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5	
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360	
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30	
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270	
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100	
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150	
NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150	
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150	
PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6	
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50	
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100	
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000	
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2	
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50	
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40	
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10	
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30	
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2	
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40	
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40	
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20	
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30	
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30	
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20	
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40	
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40	
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40	

IV. Condiciones de la Contratación:	
4.1 Lugar de ejecución del contrato:	La entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos deberá hacerse en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.
4.2 Plazo de ejecución del contrato:	Se ha fijado como plazo para la entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar.
4.3 Obligaciones del contratista:	**Obligaciones generales del contratista:** 1). Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. 2). Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente e institucional que tengan relación con el objeto del contrato y cumplir con todas las actividades administrativas o asistenciales que promueva la ESE Municipal en su desarrollo institucional. 3). Mantener informada a la E.S.E, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 4). Custodiar y cuidar la documentación e información, a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 5). Manejar con criterios de confidencialidad e intimidad la información y demás datos de los cuales tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad contractual. 6). Constituir oportunamente las garantías requeridas para garantizar la ejecución del contrato. **Obligaciones específicas del contratista:** 1). Hacer la entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, en las cantidades y características contenidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual,** de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 2). Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 3). Los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega a la E.S. 4). Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los dispositivos médicos cotizados. 5) Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.
4.5 Obligaciones del contratante:	La ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES se obliga para con el contratista a lo siguiente: **A.** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **B.** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **C.** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al

	contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.	
4.6 Plazo de liquidación del contrato:	Conforme a lo establecido en la Ley para tales efectos.	
4.7 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. El artículo 195 de la referida Ley, estableció, en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "***En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".*** El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública” En el plano interno es menester indicar que la ESE en cumplimiento a la normatividad antes relacionada implementó el Manual de Contratación, El cual quedó establecido como una causal de contratación directa la siguiente: **ARTICULO 14. CONTRATACION DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien, obra o servicio a contratar: **1. En razón a la Cuantía:** El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES acudirá a esta modalidad de selección cuando el valor de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, no superen los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. –SMLMV.	
4.8 Interventoría / Supervisión :	Nombre:	YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
	Dependencia:	GERENTE DE LA ESE

Capítulo V: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
5.1. Presupuesto oficial ($):	Así las cosas, para determinar el valor del pretendido contrato, la ESE tomará como referencia la cotización de menor valor obtenida y relacionada en líneas que anteceden, estableciendo como valor para la **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09DE DICIEMBRE DEL 2025.** La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($299.924.430) M/L.**
5.2. Forma de pago y requisitos:	En atención a la naturaleza del contrato el valor del mismo será cancelado por la ESE, contra entrega una vez el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones contractuales, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contracto, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. Criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los Documentos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales con establecimientos de comercio legalmente constituidos, Jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual. La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato. CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de

	matrícula mercantil de persona natural. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este

	requisito. (vigente) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.
6.3. Idoneidad	El proponente debe demostrar que, dentro de su objeto social, o la clasificación de bienes y servicios, se encuentra actividades de venta de medicamentos y/o productos farmacéuticos.
6.4. Experiencia	El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado por lo menos un contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	ESE hospital
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X

	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Precontractual	contractual	Poscontractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOMBRE:
CARGO

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente. HJIRT

La Jagua de Ibirico Cesar 18 de marzo de 2026

Señor (a):
KELLY JOHANA ACUÑA MEJÍA
REP. LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S
NIT: 824005670-7
CARRERA 11 No. 13-30 P1 LC 102
gerencia@distribuidorafarmacentro.com
5804373-57456000

ASUNTO: Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES lo **INVITA** si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de suministro con esta entidad, de acuerdo a la siguiente información:

OBJETO CONTRACTUAL: **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos deberán ser entregados conformes a las siguientes cantidades y características que se describen:

Listado de medicamentos:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
ABACAVIR 20 MG/ML SOL ORAL FCO 240 ML (ABACAR)	FCO 240ML	2
ACETAMINOFEN JBE 150 MG/5 ML FCO 120 ML	JBE 120ML	200
ACETAMINOFEN TAB 500 MG BLISTER X 10 EPS	TABLETA	1500
ACIDO TRANEXANICO AMP 500 MG/5 ML (IMMACULE)	AMPOLLA	200
ADRENALINA AMP 1 MG/1 ML (EPINEFRINA)	AMPOLLA	150
AMINOFILINA AMPOLLA 240 MG	AMPOLLA	30
AMIODARONA AMP 150 MG/3 ML EPS	AMPOLLA	50
AMLODIPINO TAB 10 MG BLIS X 30	TABLETA	20
AMPICILINA + SULBACTAM AMP 1.5 G	AMPOLLA	600
AMPICILINA AMP 1 G	AMPOLLA	180

AMPICILINA AMP 500 MG FARMALOGICA	AMPOLLA	50
ATORVASTATINA TAB 40 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	1000
ATROPINA AMP 1 MG/1 ML EPS	AMPOLLA	30
AZITROMICINA SUSP 200 MG/5 ML FCO 15 ML	FCO 15 ML	6
AZITROMICINA TAB 500 MG CJ X 3 EPS	TABLETA	10
BECLOMETASONA INH BUCAL 250 MCG 200 DOSIS	INHALADOR	100
BERODUAL SOL P/NEB FCO 20 ML BOEHRINGER	SOLUCION PARA INHALAR	150
BETAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	100
BETAMETASONA AMP 8 MG/2ML	AMPOLLA	20
BICARBONATO DE SODIO AMP 840MG/10 ML	AMPOLLA	20
BROMURO DE IPRATROPIO INH BUCAL 20MCG/DOSIS	INHALADOR	100
CABERGOLINA 0.5MG TAB FCO X 4	TABLETA	2
CAPTOPRIL TAB 25 MG CJ X 30	TABLETA	50
CAPTOPRIL TAB 50 MG BLIS X 20	TABLETA	50
CEFALOTINA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	600
CEFTRIAXONA AMP 1 G EPS	AMPOLLA	500
CLINDAMICINA AMP 600 MG/4 ML	AMPOLLA	10
CLONIDINA TAB 0.150 MG BLIS X 10 EPS	TABLETA	50
CLOPIDOGREL TAB 75 MG CJ X 30	TABLETA	30
CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML BOLSA	BOLSA	6470
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML BOLSA	BOLSA	3500
CLORURO DE SODIO AMP 10 ML	AMPOLLA	50
DEXAMETASONA AMP 4 MG/ML	AMPOLLA	3000
DEXAMETASONA AMP 8 MG/ML	AMPOLLA	5000
DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML BOLSA	BOLSA	30
DIAZEPAM AMP 10 MG/2 ML CONTROLADO	AMPOLLA	30

DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML	AMPOLLA	6000
DIPIRONA 1 G/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
DIPIRONA 2.5 G + HIOSCINA 20 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	2400
DIPIRONA 2.5 G/5 ML AMP	AMPOLLA	2700
DOBUTAMINA 250 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	10
DOLUTEGRAVIR TAB 50 MG CJ X 30	TABLETA	2
EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 300 MG TAB FCO X 30 EPS	TABLETA	2
F-75 POLVO ORAL LATA X 400 GR	LATA *400GR	1
FUROSEMIDA AMP 20 MG/2 ML	AMPOLLA	600
GENTAMICINA AMP 160 MG/2 ML	AMPOLLA	20
GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	AMPOLLA	30
HALOPERIDOL AMP 5 MG/ML EPS	AMPOLLA	50
HIDROCORTISONA 100 MG AMP (SUMICORT)	AMPOLLA	500
INSULINA R 100 UI/ML AMP 10 ML	AMPOLLA	2
LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	AMPOLLA	20
LACTATO DE RINGER 500 ML BOLSA	BOLSA	2500
LAMIVUDINA 10 MG/ML FCO X 240 ML	FCO 240ML	3
LECHE NAN 1 OPTIPRO 400 GR	LATA *400GR	1
LIDOCAINA 2% S/E FCO 50 ML AMP	AMPOLLA	60
LOSARTAN 100 MG TAB BLISTER X 10	TABLETA	10
LOSARTAN 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	20
METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	1950
METOPROLOL 50 MG TAB BLISTER X 30	TABLETA	30
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML AMP CONTROLADO	AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200 MCG TAB VAG CAJA X 12	TABLETA VAGINAL	9
NIFEDIPINO 10 MG CAP CJ X 30	TABLETA	2
NITROFURAZONA 0.02% CREMA POTE 500 GR	CREMA	20

NITROGLICERINA 50 MG/10 ML AMP	AMPOLLA	20
NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML AMP	AMPOLLA	10
OXITOCINA 10 UI/1 ML AMP	AMPOLLA	20
RALTEGRAVIR 100 MG TAB CJ X 60	TABLETA	2
RALTEGRAVIR 25 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
RALTEGRAVIR 400 MG TAB CJ X 60	TABLETA	1
SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR FCO 200 DOSIS	INHALADOR	300
SALBUTAMOL 5 MG SOL PARA NEBULIZAR FCO 10 ML	AMPOLLA	10
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP INSTITUTO NACIONAL DE S	AMPOLLA	0
TRAMADOL 100 MG/2 ML AMP	AMPOLLA	2100
TRAMADOL 50 MG/1 ML AMP	AMPOLLA	1500
VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML	AMPOLLA	10
ZIDOVUDINA 10 MG/ML FCO 240 ML	FCO 240ML	3

Listado de insumos y dispositivos médico quirúrgico:

NOMBRE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 1/2 CJ X 100	CJ*100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 20G X 1 CJA X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 1/2 CJ X 100	CJ *100	3
AGUJA HIPODERMICA NO 23G X 1 CJ X 100	CJ *100	3
ALCOHOL ANTISEPTICO 70%	GALON 3.6L	20
ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO 5GR	100
APLICADORES ALGODON PQTE 100 UDS	PAQUET * 100UNID	20
BAJALENGUA MADERA PQTE 20 UDS	PAQUETE *20 UND	50

BATA PACIENTE M/LARGA PUNO RESORTADO PQTE 10 UDS	PAQUETE *10 UDS	50
BOLSA PARA MEDICION DE HEMORRAGIA EN PROCESO DE PARTO PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE *10 UND	2
BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000 ML	UNIDAD	200
BURETROL EQUIPO 150 ML	UNIDAD	150
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO 2 MTS	UNIDAD	200
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	30
CANULA NASAL OXIGENO PED	UNIDAD	100
CATETER INTRAVENOSO NO 16G (1.7 X 50 MM)	UNIDAD	600
CATETER INTRAVENOSO NO 18G X 1 1/4 (1.3 X 32 MM)	UNIDAD	1100
CATETER INTRAVENOSO NO 20G X 1 1/4 (1.1 X 32 MM)	UNIDAD	650
CATETER INTRAVENOSO NO 22G X 1 (0.9 X 25 MM)	UNIDAD	1000
CATETER INTRAVENOSO NO 24G X 3/4 (0.7 X 19 MM)	UNIDAD	1250
CATGUT CROMADO 2-0 MR-40 (CT1) 90 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 3-0 MR-25 (CT1) 70 CM	UNIDAD	50
CATGUT CROMADO 4-0 MR-15 (RB1) 70 CM	UNIDAD	50
COMPRESA LAPARATOMIA ESTERIL	PAQ *5 UNIDADES	100
COMPRESA LAPARATOMIA NO ESTERIL PRELAVADA (45 CM X 45 CM)17X8	PAQ *100 UND	5
DETERGENTE MULTIENZIMATICO	GALON	10
EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	2250
EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	1500
ESPECULO DESECHABLE OTOSCOPIO	PAQUETE *34	20
FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 MT	UNIDAD	60
FIXOMULL TRANSPARENTE 10 CM X 10 MT	UNIDAD	40

GASA ROLLO TEJIDA 100 YDAS	UNIDAD	80
GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO	GALON	3
GLUCOMETRO (GLUCOQUICK G30A)	UNIDAD	1
GUANTE ESTERIL 7.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 7.5 PAR	UNIDAD	100
GUANTE ESTERIL 8.0 PAR	UNIDAD	100
GUANTE EXAMEN LATEX TALLA M	CAJA *100	125
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 400 ML	UNIDAD	60
INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	120
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	120
JABON QUIRURGICO CLORHEXIDINA 4%	UNIDAD	15
JERINGA 1 ML 27 G X 1/2	CAJA *100	24
JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 20 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *50	1
JERINGA 5 ML 21 G X 1 1/2	CAJA *100	100
JERINGA 50 ML/60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	20
KIT SUJETADOR PACIENTE ADULTO	KIT	5
KIT TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA + LANCETAS (GLUCOQUICK G30A)	KIT	30
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO ADULTO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE O2 CON RESERVORIO PEDIATRICO (NO REINHALACION)	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD	5
MASCARA DE OXIGENO VENTURY ADULTO	UNIDAD	5
MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD	360
MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD	30
MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD	270
NYLON 2-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	100
NYLON 3-0 TC25 SC-24 75 CM	UNIDAD	150

NYLON 4-0 TC20 SC-20 75 CM	UNIDAD	150
NYLON 5-0 TC20 SC-16 75 CM	UNIDAD	150
PAPEL CREPADO 60 CM X 50 MTS ROLLO	UNIDAD	6
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 50x 30	UNIDAD	50
RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	100
RECOLECTOR DE ORINA FRASCO	UNIDAD	1000
RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICA	BOLSA *50 UNIDADES	2
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 16	UNIDAD	50
SONDA FOLEY 2 VIAS FR 18	UNIDAD	40
SONDA NELATON FR 08	UNIDAD	10
SONDA NELATON FR 16	UNIDAD	30
TORNIQUETE TIPO PRONTO	UNIDAD	2
VENDA DE ALGODON 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA DE ALGODON 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	30
VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	20
VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 5 X 5	UNIDAD	40
VENDA ELASTICA 6 X 5	UNIDAD	40

Obligaciones generales del contratista: 1). Adelantar todas las gestiones relacionadas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. 2). Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, o cualquier acto de autoridad nacional vigente e institucional que tengan relación con el objeto del contrato y cumplir con todas las actividades administrativas o asistenciales que promueva la ESE Municipal en su desarrollo institucional. 3). Mantener informada a la E.S.E, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 4). Custodiar y cuidar la documentación e información, a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. 5). Manejar con criterios de confidencialidad e intimidad la información y demás datos de los cuales tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad contractual. 6).

Constituir oportunamente las garantías requeridas para garantizar la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas del contratista: 1). Hacer la entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar, en las cantidades y características contenidas en el ítem denominado: **Descripción detallada del objeto contractual,** de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, la cual hará parte integral del contrato. 2). Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 3). Los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega a la E.S. 4). Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los dispositivos médicos cotizados. 5) Presentar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones en el régimen contributivo, y administradora de riesgos laborales, por el periodo correspondiente, en de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789.

Lugar de ejecución: La entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos deberá hacerse en el Almacén del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de la Jagua de Ibirico-Cesar.

Plazo de ejecución: Se ha fijado como plazo para la entrega formal y material de los medicamentos e insumos médicos quirúrgicos **DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las pólizas a que hay lugar.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por el YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ – GERENTE DE LA ESE, o quien este designe para tales efectos, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **b)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE JORGE ISAAC RINCON TORRES el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **c)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

Presupuesto Oficial de la contratación: Así las cosas, para determinar el valor del pretendido contrato, la ESE tomará como referencia la cotización de menor valor obtenida y relacionada en líneas que anteceden, estableciendo como valor para la **COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, SEGÚN RESOLUCIÓN 002523 DEL 09DE DICIEMBRE DEL 2025.** La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($299.924.430) M/L.**

Forma de pago: En atención a la naturaleza del contrato el valor del mismo será cancelado por la ESE, contra entrega una vez el CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones contractuales, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contracto, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Modalidad de escogencia del contratista: Contratación Directa

Capítulo VI: Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. Criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los Documentos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
6.2. Capacidad jurídica	En el presente proceso de Contratación, pueden participar personas naturales con establecimientos de comercio legalmente constituidos, Jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que tengan la capacidad jurídica de desarrollar el objeto contractual. La Entidad establece los requisitos jurídicos que, acorde con la naturaleza, características del futuro contrato, se exigirán como requisito de verificación (CUMPLE/NO CUMPLE), como aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y, adicionalmente, cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato. <u>CAPACIDA JURIDICA</u> para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. ✓ Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de persona natural. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica y/o propietario

	del establecimiento de comercio que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. ✓ Certificado de medidas correctivas (RNMC) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente) ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias

<table>
<tr><td></td><td>personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)

✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia, del representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota: en caso de que el proponente este integrado por varias personas, cada uno de los miembros o personas que la integran deberá aportar este requisito. (vigente)

✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio.

✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica y/o propietario del establecimiento de comercio. Nota. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.</td></tr>
<tr><td>6.3. Idoneidad</td><td>El proponente debe demostrar que, dentro de su objeto social, o la clasificación de bienes y servicios, se encuentra actividades de venta de medicamentos y/o productos farmacéuticos.</td></tr>
<tr><td>6.4. Experiencia</td><td>El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado por lo menos un contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.</td></tr>
<tr><td>6.5. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">RIESGO</th><th rowspan="2">TIPIFICACION</th><th colspan="2">ASIGNACION</th></tr>
<tr><th>Contratista</th><th>ESE hospital</th></tr>
<tr><td>Variación de precios</td><td>Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general perdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
	Incumplimiento de las obligaciones pactadas	Cuando no se cumple en los términos del contrato, con las obligaciones establecidas	X	
	Bienes defectuoso	Cuando no se cumple con la calidad de los bienes suministrados	X	

6.6. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Garantía	Pre contractual	contractual	Pos contractual	aplica	Porcentaje %	plazo
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		x		SI	10 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Buen manejo del anticipo						
Responsabilidad civil extracontractual						
Calidad del servicio						
Calidad de los bienes		x		SI	20 %	Por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación directa, en el horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm, en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 1 E No. 6-30 en el Hospital Jorge Isaac Rincón Torres Del Municipio De La Jagua De Ibirico Cesar o en su defecto la recepción de propuestas podrá hacerse a través de correo electrónico **hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT